



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 16 de julio	Número 134

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 59/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 45/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 114/2002 (E). Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 95/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 1. 201/2001. Págs. 2 y 3.
De Briviesca núm. 1. 217/2001. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 875/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 874/2001. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 1. 871/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 566/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 230/2001. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 1. 809/2001. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 752/2002. Pág. 5.
De Palencia núm. 1. 196/2002 P. Págs. 5 y 6.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 14/2001. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 1.
286/2002. Pág. 6.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector de Confección de Prendas de Petelería. Págs. 6 y 7.
Delegación Territorial de Burgos. *Declaración de utilidad pública del parque edílico «Valbuena».* Págs. 7 y 8.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.
Delegación Territorial de Burgos. Consejería de Medio Ambiente.
Adecuación y constitución de cotos de caza. Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.
Sala de Burgos. Pág. 9.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.
Secretaría Delegada de Soria. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 10.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Vallejera. *Supresión tasa concesión de licencias de obra.* Pág. 11.
Fuentenebro. Págs. 11 y 12.
Jaramillo Quemado. Pág. 12.
Quintanavides. Pág. 12.
Villafranca Montes de Oca. Pág. 12.
Valle de Oca. Págs. 12 y 13.
Humada. Pág. 13.
Quemada. Págs. 13 y 14.
Tordómar. Pág. 14.
Cardeñadillo. Pág. 14.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de La Yecla. Pág. 11.
Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Quintanaortuño. *Subasta del aprovechamiento forestal.* Pág. 14.
Redecilla del Camino. *Concurso de consultoría y asistencia para la redacción de las normas urbanísticas.* Págs. 14 y 15.
Nava de Roa. *Subasta de la primera fase de las obras de la sustitución, distribución y saneamiento.* Pág. 15.
Merindad de Cuesta Urria. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hierro.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Sociedad de Caza El Bardal. Rufrancos (Burgos). Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 773/2002. Pág. 16.
De Burgos núm. 2. 627/2002. Pág. 17.
De Burgos núm. 2. 527/2002. Pág. 17.
De Burgos núm. 2. 529/2002. Págs. 17 y 18.
De Burgos núm. 2. 526/2002. Pág. 18.
De Burgos núm. 2. 537/2002. Págs. 18 y 19.
De Burgos núm. 2. 622/2002. Pág. 19.
De Burgos núm. 2. 667/2002. Pág. 19.
De Burgos núm. 2. 518/2002. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. *Proyecto y subasta del acondicionamiento y refuerzo de firmes de caminos vecinales de Peñalba de Castro a Clunia.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 59/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0300524/2002.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 59/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 57/02. - En Burgos, a 6 de mayo de 2002. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 59/02, seguida por una falta de apropiación indebida, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, doña María Belén Castañeda Albear, como denunciante y don Rodrigo Bravo Gómez, don David Pascual Rocandio, don Pascual Cadenas Inclán, don Luis Alberto Núñez García y don José Torrijos Palacín, como denunciados.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don José Torrijos Palacín, como autor criminalmente responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de seis euros (6 euros), arresto sustitutorio de quince días caso de impago y previa declaración de insolvencia, al abono de las costas procesales, si las hubiere, así como a que en concepto de responsabilidades civiles indemnice a doña María Belén Castañeda Albear, en dieciocho con treinta y tres euros (18,33 euros), absolviendo a don Rodrigo Bravo Gómez, don David Pascual Rocandio, don Pascual Cadenas Inclán y don Luis Alberto Núñez García, de la falta de apropiación indebida que les venía siendo imputada. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación. - E/».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rodrigo Bravo Gómez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 2002. - La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200205312/5333.-47,96

Juicio de faltas 45/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0300253/2002.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta n.º 45/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos, a 30 de abril de 2002. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 45/02, seguida por una falta de estafa, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, don Norberto Lozano de la Fuente, como denunciante y don Alberto de León de las Heras, como denunciado.

Fallo: Debo absolver como absuelvo a don Alberto de León de las Heras, de la falta de estafa que le venía siendo imputada, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el

plazo de cinco días, desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto de León de las Heras, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 2002. La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200205311/5334.-36,54

Juicio de faltas 114/2002 (E).

Número de identificación único: 09059 2 0300414/2002.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 114/2002 (E) se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez. - En Burgos, a 31 de mayo de 2002. Dada cuenta; visto el contenido de la anterior acta de juicio, se señala nuevamente para la celebración del mismo, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana, citando para dicho día y hora de comparecencia en éste, a denunciantes, denunciados, perjudicados, testigos y demás partes; a los efectos oportunos. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación a don Gabriel Cristian Simeón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 31 de mayo de 2002. - La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200205309/5335.-28,55

Juicio de faltas 95/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0300524/2001.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 95/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos, a 27 de mayo de 2002. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 95/02, seguida por faltas de injurias y amenazas, habiendo sido parte en la misma doña Judy Giraldo Villegas, como denunciante y don Angel Aitor Berruezo Mata, como denunciado.

Fallo: Debo absolver como absuelvo a don Angel Aitor Berruezo Mata, de las faltas de injurias y amenazas de que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Angel Aitor Berruezo Mata, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 10 de junio de 2002. La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200205307/5337.-36,54

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 201/2001.

Número de identificación único: 09018 2 0101043/2000.

Representada: Doña Teresa Cristina de Jesús.

Doña Susana Martín Arranz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 201/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Absuelvo libremente a don Felipe Carlos Dos Santos Moreira de los hechos de que trae causa el presente procedimiento con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse, en un plazo de cinco días, a partir de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Felipe Dos Santos Moreira, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 7 de junio de 2002. - La Secretario, Susana Martín Arranz.

200205282/5288.-22,84

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

81400.

Número de identificación único: 09056 1 0101204/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 217/2001.

Sobre procedimiento ordinario.

De don Jesús Villanueva Ortega.

Procuradora doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra don Avelino Villanueva Cuartango, doña Julia Rosa Villanueva Ortega, doña Casilda Villanueva Ortega, doña María José Villanueva Ortega y don Clemente Villanueva Ortega.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca, por providencia de esta fecha, en el procedimiento ordinario n.º 217/2001, de don Jesús Villanueva Ortega, contra don Avelino Villanueva Cuartango, doña Julia Rosa Villanueva Ortega, doña Casilda Villanueva Ortega, doña María José Villanueva Ortega y don Clemente Villanueva Ortega, en cuyos autos se ha acordado dirigir el presente, a fin de que la persona abajó referenciada se persone en autos, contestando a la demanda, en el plazo de veinte días y bajo los apercibimientos legales, en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento a don Avelino Villanueva Cuartango y su comunidad hereditaria, en el caso de que hubiese fallecido, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente.

En Briviesca, a 10 de junio de 2002. - La Juez (ilegible).

200205152/5220.-21,70

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100944/2001.

01030.

Número autos: Demanda 875/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fernando Martín Díez.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 875/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Martín Díez, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 5 de junio de 2002. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante, don Fernando Martín Díez; y de otra, como demandada, Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Fernando Martín Díez, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, a pagar al actor la cantidad de 2.122,44 euros (dos mil ciento veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de junio de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205074/5086.-35,40

N.I.G.: 09059 4 0100945/2001.

01030.

Número autos: Demanda 874/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Claudia Patricia Manrique Parra.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 874/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Claudia Patricia Manrique Parra, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 5 de junio de 2002. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante, doña Claudia Patricia Manrique Parra; y de otra, como demandada, Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Claudia Patricia Manrique Parra, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, a pagar a la actora la cantidad de 1.681,45 euros (mil seiscientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos) (279.769 pesetas), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin

perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de duplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de junio de 2002. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205078/5087.-36,54

N.I.G.: 09059 4 0100947/2001.
01030.

Número autos: Demanda 871/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Concepción Rodríguez Becerra, don Francisco Tordable del Valle y doña María Cruz Relea Lerones.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 871/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Cruz Relea Lerones, doña Concepción Rodríguez Becerra y don Francisco Tordable del Valle, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 5 de junio de 2002. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandantes, doña María Cruz Relea Lerones, doña Concepción Rodríguez Becerra y don Francisco Tordable del Valle; y de otra, como demandados, Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas de los actores, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, a pagar a doña Concepción Rodríguez Becerra y a doña María Cruz Relea Lerones, la cantidad de 1.466,69 euros (mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos), a cada uno de ellos y a don Francisco Tordable del Valle, la cantidad de 1.888,54 euros (mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de duplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de junio de 2002. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205079/5088.-53,67

N.I.G.: 09059 4 0100611/2001.
01030.

Número autos: Demanda 566/2001.

Número ejecución: 109/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Daniel Antón Alvarez.

Ejecutado: Intereuropa del Mueble, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Antón Alvarez, contra la empresa Intereuropa del Mueble, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Intereuropa del Mueble, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.074,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Intereuropa del Mueble, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 12 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205247/5221.-39,97

N.I.G.: 09059 4 0100248/2001.
01030.

Número autos: Demanda 230/2001.

Número ejecución: 41/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Francisco Iglesias Crespo.

Ejecutado: Casbur Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Iglesias Crespo, contra la empresa Casbur Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Casbur Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.818,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 12 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205246/5222.-41,11

N.I.G.: 09059 4 0100870/2001.
07410.

Número autos: Demanda 809/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandados: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 809/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 10 de junio de 2002.

Dada cuenta; por vacaciones del Juzgado, se acuerda trasladar la fecha del señalamiento del día 16 de septiembre de 2002, a las 11 horas, adelantándose para el próximo día 3 de septiembre de 2002, a las 11 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Notifíquese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad, de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de junio de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200205122/5141.-57,10

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200755/2002.

01030.

Número autos: Demanda 752/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Autusto Miguel Tinoco Gálvez.

Demandados: José Angel Gadea Aroca y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 752/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Autusto Miguel Tinoco Gálvez, contra la empresa José Angel Gadea Aroca y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de mayo de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 19 de septiembre de 2002, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Angel Gadea Aroca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205238/5223.-77,65

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE PALENCIA**

N.I.G.: 34120 4 0100398/2001.

01030.

Número autos: Ejecución 196/2002 P.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Ortega Sebastián.

Demandado: Vicente Manrique Ciruelos.

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Ortega Sebastián, contra la empresa Vicente Manrique Ciruelos y Promotora Castellana 97, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un principal de 1.464,04 euros, más 146,40 euros de intereses y 146,40 euros para costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada, a fin de que cumpla inmediatamente con su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B.B.V.A. con el número 3439000069019602.

D) Trabrar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase, en su caso, de oficio a su averiguación, librando el oportuno despacho a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia, Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo.

Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, cuyo último domicilio conocido era Burgos, Plaza José Antonio, n.º 1-11 B y ahora en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Palencia, a 11 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

200205237/5224.-75,37

Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de don Pablo Santamaría González, contra INSS-TGSS y otros, sobre falta de medidas de seguridad, ha sido dictada providencia del tener literal siguiente:

Diligencia. - En Burgos, a 3-6-02: La extiendo yo, Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se reciben los presentes autos procedentes de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. Doy fe.

Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta. Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada. Ilma. señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

Habiendo sido devueltas en el día de hoy por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en su día, en virtud del recurso de casación para la unificación de doctrina, así como certificación de la resolución dictada por la misma, cúmplase lo ordenado en la comunicación de remisión, conforme a lo dispuesto en el art. 226.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, manténganse los aseguramientos prestados hasta que el condenado cumpla la sentencia o hasta que en cumplimiento de la misma resuelva la realización de dichos aseguramientos.

Notifíquese este proveído a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Castellana de Obras Civiles, S.A. (CADOCSA), en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 5 de junio de 2002. - El Secretario de la Sala, Licinio Vaquero Molaguero.

200205242/5226.-34,26

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 1

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Construcciones Arranz Acinas, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos de 14-3-2002, en la cual se lleva a cabo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la Avenida de la Constitución, número 44, de Burgos, al considerar que los términos en que se efectúa tal resolución son contrarios a derecho, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 280/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 16 de mayo de 2002. - El Secretario de la Sección, José-Luis Brizuela García.

200204855/5089.-18,03

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Don Licinio Vaquero Molaguero, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: Que en el recurso de CUD 14/01 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 402/99 del Juzgado de lo

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 11 de junio de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales del período 1 de enero a 31 de diciembre de 2002 del Convenio Colectivo del Sector Confección de Prendas de Peletería de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900155.

Visto el acuerdo de fecha 27-5-2002 recibido en esta Oficina el día 5-6-2002, suscrito por la Asociación de Empresarios de la Piel y las centrales sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales del período 1 de enero a 31 de diciembre de 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 2-7-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 148, de fecha 3-8-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 11 de junio de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200205229/5229.-69,37

* * *

TABLAS SALARIALES

CONVENIO CONFECCION PRENDAS DE PELETERIA 2002

Categorías	Salario mensual euros	Salario anual euros
PELETERIA		
Patronista	969,42	14.929,07
Oficial de 1.ª Especializado	906,07	13.953,48
Oficial Cortador 1.ª	842,76	12.978,50
Oficial Cortador 2.ª	778,02	11.981,51
Oficial Cortador 3.ª	743,44	11.448,98
Ayudante de Cortador	725,00	11.165,00
Oficial Maquinista 1.ª	743,44	11.448,98
Oficial Maquinista 2.ª	725,00	11.165,00
Oficial Maquinista 3.ª	715,47	11.018,24
Oficial Forrador 1.ª	725,00	11.165,00
Oficial Forrador 2.ª	715,47	11.018,24
Oficial Forrador 3.ª	708,10	10.904,74
Oficial Modista 1.ª	778,02	11.981,51
Oficial Modista 2.ª	743,44	11.448,98
Oficial Modista 3.ª	725,00	11.165,00
ANTE, NAPA Y NOVAC		
Patronista	969,42	14.929,07
Oficial de 1.ª Especializado	873,69	13.454,83
Oficial Cortador 1.ª	778,02	11.981,51
Oficial Cortador 2.ª	743,44	11.448,98
Oficial Cortador 3.ª	725,00	11.165,00
Oficial Maquinista 1.ª	743,44	11.448,98
Oficial Maquinista 2.ª	725,00	11.165,00
Planchador	708,10	10.904,74
Preparador, Pegador y Forrador	708,10	10.904,74
SERVICIOS COMUNES		
Dependiente/a Mayor	789,05	12.151,37
Dependiente/a Mayor de 25 años	725,00	11.165,00
Dependiente/a de 22 a 25 años	708,10	10.904,74
Peón	708,10	10.904,74

Categorías	Salario mensual euros	Salario anual euros
Trabajador de 17 a 18 años	507,91	7.821,81
Trabajador de 16 a 17 años	477,39	7.351,81
Ordenanza	708,10	10.904,74
Mozo de Almacén	708,10	10.904,74
Botones Recadero de 16 a 17 años	477,39	7.351,81
Conductor	778,02	11.981,51
Vigilante o Guarda	708,10	10.904,74
Personal de Limpieza	705,97	10.871,94
Oficial de Mantenimiento	778,02	11.981,51
Ayudante de Mantenimiento	725,00	11.165,00
ADMINISTRACION		
Jefe de Sección	842,76	12.978,50
Jefe de Negociado	782,71	12.053,73
Oficial de 1.ª	742,39	11.432,81
Oficial de 2.ª	724,30	11.154,22
Auxiliar	706,65	10.882,41
Aspirante de 16 a 17 años	477,39	7.351,81
Telefonista	706,65	10.882,41
Viajante	777,28	11.970,11

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se declara la utilidad pública del parque eólico «Valbuena» y sus instalaciones eléctricas, promovido por Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A.

La compañía mercantil Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A., solicitó autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para el parque eólico «Valbuena», en los términos municipales de Villafranca Montes de Oca y Cerratón de Juarros (Burgos).

A tal efecto fueron presentados los anteproyectos correspondientes y el Estudio de Impacto Ambiental. Se sometieron a información pública, habiéndose publicado con fecha 12 de diciembre de 2001 en «El Correo de Burgos» y con fecha 17 de diciembre de 2001 en el «Boletín Oficial» de la provincia y B.O.C. y L., los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental. Se notificó a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca y Cerratón de Juarros (Burgos). No se formularon alegaciones.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata del anteproyecto a los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca y Cerratón de Juarros, para que emitan su informe. Se da la conformidad al anteproyecto por parte de los Ayuntamientos afectados.

Por resolución de 4 de enero de 2002, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial al parque eólico denominado «Valbuena», con el número 131/BU/CRE/b.2/2818.

Mediante resolución de 6 de marzo de 2002, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos efectuó la declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico «Valbuena» y sus instalaciones, publicándose en el B.O.C. y L. de fecha 27 de marzo de 2002.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total de 30,4 MW, denominado «Valbuena», con 38 aerogeneradores AE-52 de 800 KW de potencia cada uno, con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 60 m. de altura del buje, con transformador de 850 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 1/20 KV., instalados en los términos municipales de Villafranca Montes de Oca y Cerratón de Juarros.

- Línea de media tensión subterránea a 20 KV de interconexión de los aerogeneradores con llegada a la subestación transformadora, con conductor de aluminio RHV-21/20 KV de 240 mm.² de sección.

- Subestación transformadora elevadora de tensión, con un transformador intertemperie de 35 MVA de potencia y relación de transformación 20/45 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Burgos, 25 de abril de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200204260/5180.-78,79

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la denegación de la solicitud del permiso de investigación «Santa Gadea», n.º 4.571, para recursos de la sección D).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 21 de mayo de 2002, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, resolvió denegar la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. - Nombre: Santa Gadea. Número: 4.571. Mineral: Recursos de la sección D). Superficie: 213 cuadrículas mineras. Términos municipales: Valle de Valdebezana, Arija, Alfoz de Bricia y Alfoz de Santa Gadea de la provincia de Burgos y Valderredible y Valdeprado del Río de la provincia de Cantabria. Titular: Angel Muñoz Bernal, con domicilio en calle Párroco Emilio Franco, n.º 52-2.º A, Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, 4 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205228/5228.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Consejería de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Presencio, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.397, con una superficie de 3.512 Has., situado en el término municipal de Presencio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204845/5233.-18,03

Por el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.324, con una superficie de 1.159 Has., situado en el término municipal de Fresno de Rodilla.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 22 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204704/5232.-18,03

Por el Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.305, con una superficie de 3.575 Has., situado en el término municipal de Olmedillo de Roa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204846/5234.-18,03

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Administrativa de Villatarás de Losa, N.I.F. P0900019A, se ha presentado en este Servicio Territorial una

solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 455 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villatarás de Losa-Traslaloma (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200205047/5235.–23,98

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 783/02.

Número de referencia: 09/01371/01.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación n.º 09/01371/01, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Vega de Bustos, Florencia de, se ha dictado en 25-3-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 30 de mayo de 2002. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200205132/5145.–22,84

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Secretaría Delegada de Soria

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 42/00019/98.

Concepto: I.V.A.

En la reclamación n.º 42/00019/98, por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal, a instancia de El Valle de Almarza, S.L., se ha dictado en 29-1-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar no prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1992, 1993 y 1994.

2.º Anular el acuerdo y la liquidación impugnadas con reposición del expediente a la oficina gestora para su correcta tramitación, según lo señalado en los dos últimos fundamentos de derecho.

3.º Confirmar los incrementos de base imponible correspondientes a los ingresos derivados de la gestión gratuita del negocio de hostelería y a las imputaciones de ingresos por clientes no declarados y la no deducibilidad de las cuotas no admitidas por la inspección.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Soria, a 4 de junio de 2002. – La Secretaria Delegada, María Jesús Tarancón Jiménez.

200205141/5144.–30,83

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José María Giménez Vegas, con domicilio en calle Patío Estación, 2, bajo izquierda, C.P. 09001 Burgos, en representación de Gibear 2000, S.L., con C.I.F. B-09363664 y mismo domicilio, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización Residencial «Las Navas», sita en Rioseras, término municipal de Valle de las Navas (Burgos), al cauce del arroyo «La Cuesta», afluente del río Rioseras.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constanding de los siguientes elementos:

– 2 rejillas de sólidos.

– 2 recintos de aireación. Diámetro: 2.500 mm. Longitud: 7.620 mm.

– 2 decantadores secundarios. Diámetro: 2.500 mm. Altura: 3.110 mm.

– Arqueta de cloración.

– Caseta de equipos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Valle de las Navas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de rereferencia. (V-1065-BU).

Valladolid, a 31 de mayo de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204992/5146.–34,26

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por don Juan Carlos Barcina Herrán, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Adecuación y dragado de cauce.

Cauce: Arroyo Garonilla.

Paraje: Garonilla.

Municipio: Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204794/5147.-18,27

Por don Esteban Martínez Ruiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Plantación de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la plantación de 0,002 Has. (10 árboles frutales), todas ellas en dominio público hidráulico.

Cauce: Margen derecha del río Matapán.

Paraje o lugar: La Cerrada.

Término municipal: Bugedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204790/5148.-20,55

Por don Marcelino Pangua Jasa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 15 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ayuda.

Paraje o lugar: El Nadadero.

Término municipal: Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204788/5149.-20,55

Por la Junta Administrativa de Condado de Treviño, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 3 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen ambas del río Ayuda.

Paraje o lugar: La Arena.

Término municipal: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 16 de junio de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204679/5150.-20,55

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar del antiguo Seminario Mayor de San José, promovido por la mercantil Campoburgos, S.L.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de mayo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205374/5384.-18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial, de los Sistemas Generales de Comunicación VG-14 «Enlace Ronda Sur II», VG-15 «Ronda Sur IV» y VG-16 «Ronda Sur V».

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de mayo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205378/5385.-18,03

Sección de Servicios

Por Maderas El Enebral, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para recuperación y reciclado de madera en Barrio de Cortes, Centro de Tratamiento Residuos (Exp. 132-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205314/5383.-22,84

Mancomunidad de La Yecla

Presupuesto general del ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General (Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, Burgos).

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 27 de mayo de 2002. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200205372/5404.-18,03

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad de La Yecla, Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo (Burgos).

Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 27 de mayo de 2002. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200205373/5405.-18,03

Ayuntamiento de Vallejera

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en sesión de 9 de junio de 2002, ha aprobado provisionalmente el expediente de supresión de la tasa por concesión de licencias de obra, derogando las ordenanzas fiscales reguladoras de dicho tributo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallejera, a 14 de junio de 2002. - El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200205388/5387.-18,03

Ayuntamiento de Fuentesnebro

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.210
2.	Impuestos indirectos	2.103
3.	Tasas y otros ingresos	14.484
4.	Transferencias corrientes	24.040
5.	Ingresos patrimoniales	14.446
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	64.810
Total ingresos:		138.093
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	15.855
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.499
3.	Gastos financieros	812
4.	Transferencias corrientes	5.803
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	82.020
9.	Pasivos financieros	2.104
Total gastos:		138.093

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

- Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil Servicios Múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con menos de 12 horas a la semana.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 13 de junio de 2002. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200205386/5390.–23,98

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Próximo a finalizar el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Jaramillo Quemado, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de dicho cargo podrán presentar instancia en la que conste:

– Nombre y apellidos.

– Lugar y fecha de nacimiento.

– Domicilio.

– Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.

– Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado.

En Jaramillo Quemado, a 27 de mayo de 2002. – El Alcalde, Leonardo Hernando Hernando.

200205383/5391.–18,03

Ayuntamiento de Quintanavides

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanavides, a 14 de junio de 2002. – El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200205376/5393.–18,03

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto anual 2002

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.415,36
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.265,46
	Total operaciones corrientes:	122.680,82

B) Operaciones de capital:

6.	Inversiones reales	77.530,56
7.	Transferencias de capital	8.414,18
	Total operaciones de capital:	85.944,74
	Total del estado de gastos:	208.625,56

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.016,36
3.	Tasas y otros ingresos	37.863,77
4.	Transferencias corrientes	30.050,61
5.	Ingresos patrimoniales	67.012,84
	Total operaciones corrientes:	81.402,64
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	48.681,98
	Total operaciones de capital:	48.681,98
	Total del estado de ingresos:	208.681,56

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca Montes de Oca, a 18 de junio de 2002. – El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

200205396/5398.–23,41

Ayuntamiento de Valle de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto anual 2002

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Valle de Oca para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	17.384,15
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.903,96
4.	Transferencias corrientes	6.010,12
	Total operaciones corrientes:	75.298,23
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	9.015,18
7.	Transferencias de capital	42.070,84
	Total operaciones de capital:	51.086,02
	Total del estado de gastos:	126.384,25

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	30.222,32
3.	Tasas y otros ingresos	9.616,19
4.	Transferencias corrientes	36.060,73
5.	Ingresos patrimoniales	36.661,73
	Total operaciones corrientes:	112.560,97
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	13.823,28
	Total operaciones de capital:	13.823,28
	Total del estado de ingresos:	126.384,25

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Oca, a 18 de junio de 2002. - El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

200205395/5399.-23,41

Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara

(Salas de los Infantes)

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2002, ha sido aprobado el presupuesto general para 2002, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	100.100
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.350
3.	Gastos financieros	5.660
4.	Transferencias corrientes	30.200
6.	Inversiones reales	90.200
9.	Pasivos financieros	12.200
Total presupuesto de gastos:		315.710

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	34.800
4.	Transferencias corrientes	140.300
5.	Ingresos patrimoniales	300
7.	Transferencias de capital	63.000
8.	Activos financieros	77.310
Total presupuesto de ingresos:		315.710

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salas de los Infantes, a 10 de junio de 2002. - El Presidente, Juan Peñas Andrés.

200205379/5403.-18,03

Ayuntamiento de Humada

Presupuesto general para el ejercicio 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.002,10
2.	Impuestos indirectos	240,40
3.	Tasas y otros ingresos	6.217,09

4.	Transferencias corrientes	23.902,25
5.	Ingresos patrimoniales	1.202,02
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	11.303,40
Total:		67.867,26

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.566,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.828,34
4.	Transferencias corrientes	6.575,07
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	27.045,54
7.	Transferencias de capital	1.852,10
Total:		67.867,26

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto general para 2002.

Plazas de funcionarios. -

Secretario-Interventor: 1, vacante.

Personal laboral. -

Personal de limpieza: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Humada, a 31 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200205394/5400.-23,98

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	32.756
2.	Impuestos indirectos	6.010
3.	Tasas y otros ingresos	18.821
4.	Transferencias corrientes	26.145
5.	Ingresos patrimoniales	10.518
Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	22.217
Total ingresos:		116.467

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	12.708
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.296
3.	Gastos financieros	2.404
4.	Transferencias corrientes	4.207
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	47.743
9.	Pasivos financieros	5.109
Total gastos:		116.467

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/86, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulación.

– Personal laboral: Alguacil Servicios Múltiples. Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Quemada, a 10 de junio de 2002. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200205392/5401.–24,55

Ayuntamiento de Tordómar

Por don José Miguel Martínez Gómez, en nombre y representación de SAT 1511 Reservado La Andaya, con domicilio en Tordómar, se ha solicitado licencia municipal para la ejecución de la instalación y el ejercicio de la actividad consistente en planta de desecación y almacenamiento de gallinaza, en parcela número 182 del polígono 1, situada en «Camino Carrascal», de este término municipal, con base en el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, el 12 de febrero del actual.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los relacionados en el artículo 23.2) de citada Ley, se expone al público, por plazo de veinte días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Simultáneamente se tramita la licencia para el ejercicio de la actividad consistente en desecación y almacenamiento de gallinaza, conforme al proyecto citado, por lo que de acuerdo con el art. 5.1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público, por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones o alegaciones que procedan.

Tordómar, a 13 de junio de 2002. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200205310/5394.–22,84

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadizo (Burgos), de fecha 21 de junio de 2002, se ha aprobado inicialmente la solicitud de modificación puntual de las normas urbanísticas municipales, formulada por don Andrés Luis del Val Barros, redactada por los Arquitectos don Ignacio Saiz Camarero y don Santiago Escribano Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación, el presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadizo, a 25 de junio de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200205849/5885.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán para la enajenación del aprovechamiento forestal que seguidamente se detalla, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto.

1. – Objeto: Aprovechamiento forestal de 457 chopos, sitios en los parajes «Puente Soto» y «Camino Villanueva», con 459,555 metros cúbicos maderables.

2. – Precio de licitación: Queda establecido en 20.565,09 euros.

3. – Garantías: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, señalándose como último día para su presentación el día 26 natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El correspondiente pliego y documentación complementaria se encuentran expuestos en el Ayuntamiento donde podrán ser consultados en horario de oficina.

Quintanaortuño, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200205254/5301.–22,84

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Resolución por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto y concurso, para el servicio/consultoría y asistencia para la redacción de las normas urbanísticas municipales de Redecilla del Camino

1. – Objeto del contrato: La contratación del servicio/consultoría y asistencia para la redacción de las normas urbanísticas municipales de Redecilla del Camino (Burgos), conforme a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

2. – Precio de licitación: El presupuesto del contrato máximo que servirá de base a la licitación es de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis (18.030,36) euros, I.V.A. incluido.

3. – Publicidad del pliego: El pliego de cláusulas técnicas y administrativas estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

4. – Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros).

5. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. – Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, por importe del 4% del contrato.

7. – Presentación de proposiciones: Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del tercer día hábil si-

guiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

9. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 3 del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 5 de junio de 2002. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200205104/5395.–41,11

Ayuntamiento de Nava de Roa

Por acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de la primera fase de sustitución distribución y saneamiento, por un importe de 98.236,63 euros, según la separata del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia en procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta por procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto de la licitación: Las obras de sustitución de la distribución y saneamiento en Nava de Roa.

2. – Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 98.236,63 euros, con todos los impuestos incluidos (I.V.A., etc.), así como la dirección de obra (en caso de abonarse por el Ayuntamiento será descontada de la certificación de la obra).

3. – Plazo de ejecución: Se establece el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

4. – Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

5. – Fianzas provisional y definitiva: La garantía provisional es del 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la L.C.A.P. La fianza definitiva será del 4% del importe del contrato.

6. – Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes, terminando a las 14,30 horas de dicho día.

7. – Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del primer lunes hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Adjudicación del contrato: La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

9. – Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado. En la que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de sustitución de la distribución y saneamiento en Nava de Roa». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica» y contendrá el siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con

fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del anuncio de la subasta por el procedimiento de urgencia tramitado para adjudicar las obras de sustitución de distribución y saneamiento en Nava de Roa, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de euros (en letra y número).

Sobre B, que contendrá la declaración por parte del licitador que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a de de 2002.

Nava de Roa, a 6 de junio del 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200205197/5693.–61,66

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobados por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la contratación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hierro, compuesto del monte U.P. «La Calera», número 462 y fincas particulares, por procedimiento abierto de subasta, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la contratación mediante subasta pública, procediéndose al aplazamiento de la misma, solo en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hierro, compuesto del monte U.P. «La Calera», número 462 y fincas particulares. Extensión total aproximada de 300 hectáreas.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 2.000 euros anuales.

Procedimiento: Subasta pública. El pliego de condiciones administrativas desarrolla las condiciones para ejercitar el derecho al retracto por los anteriores arrendatarios.

Garantías: Provisional del 2% y definitiva del 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones que podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (sito en Nofuentes), en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Modelo de proposición:

D./D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastanteada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hierro, compuesto del monte U.P. «La Calera», número 462 y fincas particulares, con un total aproximado de 300 hectáreas, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, solicita tomar parte en la misma, con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento cinegético citado la cantidad de (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el I.P.C. correspondiente en cada anualidad, más I.V.A.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(lugar, fecha y firma).

En Nofuentes, a 6 de junio de 2002. - El Alcalde (ilegible).
200205178/5198.-44,53

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Caza El Bardal

Rufrancos (Burgos)

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Caza 4/1996 del 12 de julio, se hace publicar la relación de propietarios de las fincas del terreno municipal Valle de Tobalina -Junta Administrativa de Rufrancos-, que por ser desconocidos o ausentes es necesario informar para la posterior contratación del coto de caza BU-10.928, con objeto que puedan considerar las alegaciones oportunas.

Rufrancos, a 24 de mayo de 2002. - El Presidente, José Miguel Beltrán Fernández.

200205068/5365.-43,39

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS DESCONOCIDOS O AUSENTES

FINCA	SUPERF.	PROPIETARIO
1446	7040	GARCIA HIERRO, MOISES
1447	7680	QUINTANA FERNANDEZ, HNOS. (5)
1449	11360	FERNANDEZ ROZAS, ASUNCION
1450	13800	RASINES ANGULO, GABRIEL
1451	34940	FERNANDEZ MONTEJO, CARLOS
1452	2960	RESTAURACI. MEDIO NATURAL
1463	2960	SALAZAR CUEVAS, JUAN
1465	2500	RESTAURACI. MEDIO NATURAL
1473	7200	RUIZ TOBALINA, FERNANDO
1477	4300	MAZA LINARES, PEDRO
1478	5340	LOPEZ DE NOVALES, JOSE
1489	11320	FERNANDEZ GOMEZ, RICARDO
1490	1160	CORMENZANA HIERRO, LUIS
1532	12220	RASINES ANGULO, AMALIA
1533	22720	FERNANDEZ ALONSO, LAURA
1534	14360	QUINTANA FERNANDEZ, HNOS. (5)
1535	7800	ORTIZ PRESA, LUCIO
1536	24440	RASINES ANGULO, GABRIEL
1537	3740	FERNANDEZ ALONSO, LAURA
1538	13040	MANZANOS BARREDO, EVA
1540	29340	FERNANDEZ ALONSO, SARA
1541	9860	RUIZ-QUINTANA URIA, CARLOS
1542	12860	GOMEZ ORTIZ, LUIS
1509	6620	LOPEZ PEÑA, CIPRIANO
1510	9200	RUIZ TOBALINA, FERNANDO
1512	3000	VESGA GARCIA, ELEUTERIO
1514	5520	FERNANDEZ MONTEJO, RICARDO
1518	4460	FERNANDEZ QUINTANA, HNOS. (3)

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100785/2002.

07410.

Número autos: Demanda 773/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Esperanza Franganillo Muñiz.

Demandados: Ana María Blanco Antón y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos 773/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Esperanza Franganillo Muñiz, contra la empresa Ana María Blanco Antón y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Auto. - En Burgos, a 4 de julio de 2002.

Hechos. -

Primero. - Con fecha 30-4-2002, doña María Esperanza Franganillo Muñiz formula demanda por despido, contra Ana María Blanco Antón y señalándose en los actos de conciliación y juicio para el 8-7-2002.

Segundo. - Que por escrito de 12-6-2002 solicita embargo preventivo del 50% de la vivienda, sita en Miranda de Ebro, en la calle La Estación, 47-1.º B, con el fin de garantizar las posibilidades económicas de doña Ana María Blanco Antón.

Tercero. - Que a los efectos para acreditar las necesidades del embargo preventivo se propuso prueba testifical, verificándose la misma en comparecencia ante este Juzgado de lo Social el 1 de julio de 2002.

Razonamientos jurídicos. -

Primero. - Que la prueba practicada en dicho acto incidental no se desprende de la necesidad del embargo preventivo y teniendo en cuenta además la fecha próxima de la celebración de los actos de conciliación y juicio el 8 de julio de 2002.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Denegar el embargo preventivo solicitado por doña Esperanza Franganillo Muñiz y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ana María Blanco Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de julio de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206001/5977.-137,03

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200602/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 627/2002.

N.º ejecución: 138/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Santos del Campo Pérez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santos del Campo Pérez, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Santos del Campo Pérez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,10 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206011/5983.-137,03

N.I.G.: 09059 4 0200560/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 527/2002.

N.º ejecución: 131/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Mustafá Assal.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mustafá Assal, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Mustafá Assal y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206012/5984.-137,03

N.I.G.: 09059 4 0200562/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 529/2002.

N.º ejecución: 132/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Juan C. del Moral Buezo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan C. del Moral Buezo, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Juan C. del del Moral Buezo y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206013/5985.-137,03

N.I.G.: 09059 4 0200561/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 526/2002.

N.º ejecución: 130/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Abrahán Jiménez Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abrahán Jiménez Jiménez, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Abrahán Jiménez Jiménez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alega-

do, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206014/5986.-137,03

N.I.G.: 09059 4 0200553 /2002.

01000.

N.º autos: Demanda 537/2002.

N.º ejecución: 136/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Javier Medina Viana.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Medina Viana, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Javier Medina Viana y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206015/5987.–137,03

N.I.G.: 09059 4 0200583/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 622/2002.

N.º ejecución: 143/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Vicente García Santamaría.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente García Santamaría, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Vicente García Santamaría y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 9,55 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la pre-

sente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206016/5988.–137,03

N.I.G.: 09059 4 0200667/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 667/2002.

N.º ejecución: 144/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Prieto Casado.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Prieto Casado, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante doña María Prieto Casado y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 10,00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206017/5989.–137,03

N.I.G.: 09059 4 0200557/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 518/2002.

N.º ejecución: 167/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Eladio Cuesta López.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eladio Cuesta López, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 8 de julio de 2002. – Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., en favor del demandante don Eladio Cuesta López y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 31 de julio, a las 10,05 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206018/5990.-137,03

2. – *Objeto del contrato*: Ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de los caminos vecinales BU-V-9333, de Peñalba de Castro a C-111 y BU-V-9335, de Peñalba de Castro a C-111 y BU-V-9335 de Clunia a Peñalba de Castro».

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – *Tramitación expediente*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 119.751,36 euros.

5. – *Garantías*: Provisional, por importe de 2.395,03 euros. Definitiva, por importe del 4% del importe de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79. Telefax 947 26 42 04.

– Fecha límite obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Documento de clasificación empresarial del grupo G), subgrupo 6, categoría d).

8. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria*: Se presentarán en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

El plazo para la presentación finaliza a las 14,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación complementaria a presentar: Ver cláusula novena del pliego.

9. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones*: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de julio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200206031/5997.-45,68

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de firme en los caminos vecinales BU-V-9333, de Peñalba de Castro a C-111 y BU-V-9335 de Clunia a Peñalba de Castro».

Dicho proyecto junto con el procedimiento de contratación subsiguiente, fue declarado de tramitación urgente, por lo que se somete a información pública, por término de diez días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200206057/6027.-36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora*: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Número expediente 37/2002.